

DICTAMEN N° 23 -2018-MML/CMAEO

REF: Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima N° 02, del 12 de enero de 2018
Anexo Acta de Donación de bienes con valorización
Informe N° 002-2018-MML/GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-RJF, del 12 de enero de 2018
Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 12 de enero de 2018
Memorando N° 104-2018-MML-GDS-SBPS, del 15 de enero de 2018
Memorando N° 035-2018-MML-GDS-DA, del 16 de enero de 2018
Nota de Entrada de Almacén-NEA N° 000006-2018 del 18 de enero de 2018
Pedido de Comprobante Salida- PECOSA N° 22018000014 del 18 de enero de 2018
Informe N° 007-2018-MML-GDS-DA, del 24 de enero de 2018
Memorando N° 56-2018-MML-GDS, del 29 de enero de 2018
Informe N° 21-2018/MML-GP-SCTI, del 02 de febrero de 2018

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Sesión 09 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos que sustentan la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por parte de una persona anónima, consistente en productos de aseo y limpieza para adultos, valorizados en Ochocientos ochenta y nueve con 10/100 soles (S/. 889.10 soles) a la Municipalidad Metropolitana de Lima -"ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49° del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5), se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante Informe N° 002-2017-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-RJF, del 12 de enero de 2018, el encargado del Almacén General de AMMRA, remite al Jefe de Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, el Acta de Entrega de bienes donados en la fecha, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como el Anexo detallado del Acta de donación.

DICTAMEN N° 23 -2018-MML/CMAEO



1

6
23

Que, mediante Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 15 de enero de 2018, la Jefe del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, informa a la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social, la justificación de uso.

Donante : ANÓNIMO
Dirección :
Teléfono N° :
Acta de Entrega
de Bienes Donados : N° 002
Fecha : 12-01-2018
Solicita Certificado :
Artículos : Productos de aseo y limpieza
Justificación del uso : Albergados del A.M.M.R.A

Que, mediante Memorando N° 104-2018-MML-GDS-SBPS, del 15 de enero de 2018, la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social, remite al Jefe (e) del Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, adjuntando el Acta de Donación N° 002 y Justificación de Uso, a efecto de que se continúe con el trámite respectivo.

Que, mediante Memorando N° 035-2018-MML-GDS-DA, del 16 de enero de 2018, el Jefe (e) del Departamento de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social, comunica a la Subgerencia de Logística Corporativa, que la Gerencia de Desarrollo Social ha recibido la donación consistente en productos de aseo y limpieza, cuya relación se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Estado	Medida	Cantidad	P. Unitario	Total S/.
01	Jabón de tocador	Bueno	Unid.	77	1.50	115.50
02	Espojas para baño "Totus"	Bueno	Unid.	04	1.00	4.00
03	Pasta dental chico "Kolinós"	Bueno	Unid.	81	1.50	121.50
04	Pasta dental grande "Colgate"	Bueno	Unid.	22	3.50	77.00
05	Shampoo "Natural Plant" x 300 ml.	Bueno	Frasco	03	9.00	27.00
06	Shampoo "Bellerina" x 900 ml.	Bueno	Frasco	02	15.00	30.00
07	Shampoo sachet "Pantene" x 18 ml.	Bueno	Unid.	36	0.70	25.20
08	Jabón líquido "Bellerina" x 900 ml.	Bueno	Frasco	02	9.00	18.00
09	Jabón líquido "Aval" x 400 ml.	Bueno	Frasco	03	4.50	13.50
10	Cepillo dental grande "Santolee"	Nuevo	Unid.	77	2.00	154.00
11	Papel higiénico "Elite"	Nuevo	Rollo	192	0.70	134.40
12	Papel toalla "Nova"	Nuevo	Rollo	05	1.80	9.00
13	Pañales desechables "Higieclin G"	Nuevo	Unid.	60	2.00	120.00
14	Detergente "Marsella" x 2 kilos	Nuevo	Kilo	02	16.00	32.00
15	Talco x 600 gr. "Johnsons"	Nuevo	Frasco	01	8.00	8.00
TOTAL						S/. 889.10

El importe total de la donación asciende a ochocientos ochenta y nueve con 10/100 soles (S/. 889.10 soles) y serán destinados a la atención de la población adulta mayor usuaria del Albergue Municipal.

- Centro de Costo N° 13006.
- Actividad N° 1306 Atención Integral al Adulto Mayor.
- Tarea N° 01. Albergue María Rosario Araoz Pinto

Se adjunta la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 104-2018-MML-GDS-SBPS, del 15 de enero de 2018
- Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 12 de enero de 2018
- Informe N° 002-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-RJF, del 12 de enero de 2018
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 02 y Anexo del 12.01.2018

Que, mediante **Informe N° 007-2018-MML-GDS-DA**, del 25 de enero de 2018, el Jefe (e) del Departamento de Administración, comunica a la Gerencia de Desarrollo Social, que luego de recepcionar los documentos formales de Registro de Donación (NEA y PECOSA), que acredita la recepción y entrega de donación de donante anónimo, consistente en productos de aseo y limpieza, para el uso de los adultos mayores usuarios del "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO", asimismo, remite los documentos sustentatorios para el trámite correspondiente ante la Gerencia de Planificación a cargo de gestionar la aceptación de la donación de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorando N° 035-2018-MML-GDS-DA, del 16.01.2018
- Memorando N° 104-2018-MML-GDS-SBPS, del 15.01.2018
- Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 12.01.2018
- Informe N° 002-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-RJF, del 12.01.2018
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 02 del 12.01.2018
- Anexo del acta de donación de bienes con la valorización de los bienes
- Nota de Entrada de Almacén-NEA N° 000006-2018 del 18.01.2018
- Pedido de Comprobante Salida- PECOSA N° 22018000014 del 18.01.2018

Que, mediante **Memorando N° 56-2018-MML-GDS**, del 31 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Planificación la documentación sustentatoria y adicionalmente, solicita la aceptación de la donación de diferentes bienes nuevos, para la atención de la población adulta mayor usuaria del Albergue María Rosario Araoz Pinto, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y adjunta la siguiente documentación:

- Memorando N° 035-2018-MML-GDS-DA, del 16.01.2018
- Memorando N° 104-2018-MML-GDS-SBPS, del 15.01.2018
- Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 12.01.2018
- Informe N° 002-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-RJF, del 12 .01. 2018
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 02 del 12.01.2018
- Anexo del acta de donación de bienes con la valorización de los bienes
- Nota de Entrada de Almacén- NEA N° 000006-2018 del 18.01.2018
- Pedido de Comprobante Salida- PECOSA N° 22018000014 del 18.01.2018

Que, mediante **Informe N° 21-2018/MML-GP-SCTI**, del 02 de febrero de 2018, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, indica a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que: i) la Gerencia de Desarrollo Social señala que da su conformidad al trámite efectuado por el Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores de la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social, referida a la donación realizada por una persona anónima consistente en productos de aseo y limpieza para adultos (detergente envasado, jabón de tocador, jabón líquido, cepillos y pasta dental, Shampoo, esponjas para baños, papel higiénico, papel toalla y

pañales desechables) por un valor total de S/. 889.10 soles; ii) la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación ha efectuado la revisión de la documentación del expediente de donaciones, en ese sentido, esta Subgerencia ha verificado que la Gerencia de Desarrollo Social, cumple con los requisitos establecidos para gestionar la aceptación de la mencionada donación; iii) de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", da su conformidad al trámite de donaciones efectuada por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que se sugiere se prosiga con el trámite de aceptación de donación.

Por lo expuesto, eleva a consideración, la siguiente documentación:

- Memorando N° 56-2018-MML-GDS, del 29 de enero de 2018
- Informe N° 007-2018-MML-GDS-DA, del 24 de enero de 2018
- Anexo detalle de los productos recibidos como donación (productos de aseo y limpieza)
- Memorando N° 035-2018-MML-GDS-DA, del 16 de enero de 2018
- Memorando N° 104-2018-MML-GDS-SBPS, del 15 de enero de 2018
- Informe N° 049-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 12 de enero de 2018
- Informe N° 002-2018-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-AMMRA-RJF, del 12 de enero de 2018
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 02 y Anexo del 12.01.2018
- Nota de Entrada de Almacén-NEA N° 000006-2018 del 18.01.2018
- Pedido de Comprobante Salida- PECOSA N° 22018000014 del 18.01.2018


Estando a lo expuesto, y luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 21-2018/MML-GP-SCTI, del 02 de febrero de 2018; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006; revisada la documentación donde se acredita que efectivamente los productos de aseo y limpieza, fueron donados por un anónimo y entregados al beneficiario "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO"; luego de la deliberación y debate, los Regidores Metropolitanos miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar, mediante Acuerdo de Comisión, la donación de efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por parte de una persona anónima, consistente en productos de aseo y limpieza para adultos, valorizados en Ochocientos ochenta y nueve con 10/100 soles (S/ 889.10 soles) a la Municipalidad Metropolitana de Lima - "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO".

Lima, 12 de febrero de 2018


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Wilder Augusto Ruiz Silva
Presidente


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN
Inasistencia Justificada
Jose Luis Collantes Diaz
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

Inasistencia justificada.
ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

Licencia
AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

[Signature]
CELSO ALFREDO SAAVEDRA SOBRADOS
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

Licencia
Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

[Signature]
MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

[Signature]
Gustavo Yamashiro Oré
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

[Signature]
EVELIN ORCÓN HUAMAN
miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION
07 MAR. 2018
RECIBIDO
3.08 f